



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA "CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA SECPLAN AÑO 2018" ID N° 3520-25-LE18

DECRETO ALCALDICIO N° 1.135

DALCAHUE, 12 de Junio de 2018

VISTOS: La necesidad de revocar la Licitación Pública denominada "Convenio de Suministro Mano de Obra Secplan Año 2018", ya que no corresponde licitar la totalidad de las líneas publicadas en el Portal Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 1.132 de fecha 12/06/2018 que llama a Licitación Pública, aprueba bases administrativas y anexos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

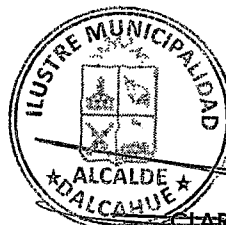
1.- Revoca Licitación Pública para la contratación del "Convenio de Suministro Mano de Obra Secplan Año 2018"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

CIVG/MAAB/RPSN/jnpa